

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación de CESMA, Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua colaboradora con la Seguridad Social número 115, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y una vez analizada la documentación obrante en el expediente de contratación N^o CG-2025/5101/0003, cuyo objeto es el servicio de contratación de una póliza de seguro de accidente y vida para los trabajadores de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n^o 115.

RESUELVE

- Aprobar el citado expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que lo regulan.
- Aprobar el gasto calculado consistente en un Valor Estimado por importe de **60.000€**
- Aprobar la iniciación del procedimiento de adjudicación según el tipo de procedimiento recogido en los Pliegos, tras el visto bueno de la Dirección Jurídica de CESMA.

En Ceuta, a la fecha de la firma electrónica

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Mario Azcoitia León